



Instituto
Protección de la Niñez
y la Juventud

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2010

"Por la cual se crea el Área de Trabajo de Representación Judicial y Asuntos Legales en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se le asignan funciones y se expiden otras disposiciones".

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud “IDIPRON”, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, el literal c), del artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967, el artículo décimo primero de la Resolución 01 del 2001 expedida por la Junta Directiva del IDIPRON, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 321 de 2010, el Director General del IDIPRON creó el Área de Trabajo de Contratación y se le asignaron sus funciones en el Instituto.

Que es responsabilidad de cada Entidad defender los intereses del Estado, debiendo realizar todas las actuaciones necesarias en los procesos jurídicos, administrativos y demás en los que sea parte: así como cumplir las decisiones judiciales, para lo cual el Jefe de cada Ente tomará las medidas conducentes (Artículo 45 del Decreto Nacional 111 de 1996 concordante con el Artículo 33 inciso 2º, del Decreto Distrital 714 de 1996).

Que la Representación legal, judicial y extrajudicial de los Establecimientos Pùblicos se encuentra en cabeza de los jefes de cada una de ellas, conforme a lo previsto en la Ley 489 de 1998 y en sus respectivos estatutos, por lo que se hace necesario reorganizar al interior del IDIPRON el grupo interno sobre la materia, con el fin de hacerlo más eficaz y eficiente, de conformidad con las mencionadas disposiciones.

Que de acuerdo con la facultad legal contemplada en el artículo décimo primero de la Resolución N° 01 del 10 de abril de 2001, expedido por la Junta Directiva del IDIPRON, el Director General podrá crear y organizar áreas y grupos internos de trabajo con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Área de Trabajo de Representación Judicial y Asuntos Legales, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica del IDIPRON.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Protección de la Niñez
y la Juventud

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2010 HOJA No. 2 de 3
Continuación de la resolución

"Por la cual se crea el Área de Trabajo de Representación Judicial y Asuntos Legales en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se le asignan funciones y se expiden otras disposiciones".

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar como funciones del Área de Trabajo de Representación Judicial y Asuntos Legales, las siguientes:

1. Liderar y orientar la definición e implementación de las políticas, estrategias, planes y programas para los proyectos de orden legal a cargo del Instituto.
2. Emitir conceptos, atender consultas, establecer las directrices jurídicas para la aplicación de las normas por parte del Instituto, unificar criterios jurídicos al interior y contribuir al estudio de temas que por su naturaleza hayan sido debatidos en otras dependencias y respecto de los cuales deba fijarse la posición jurídica del Instituto.
3. Estudiar la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de ley, decretos y acuerdos que sean sometidos a consideración del Instituto y proponer textos de reforma a la legislación que afecte el cumplimiento de los objetivos misionales del mismo.
4. Dirigir y controlar la elaboración y expedición de los actos administrativos que deba suscribir el Director General.
5. Liderar, orientar y supervisar la estructuración de las respuestas a los requerimientos de los órganos de control y vigilancia y de las autoridades administrativas y judiciales, la consolidación y estructuración de las respuestas a los derechos de petición y consulta recibidos en el Instituto, así como los comités temáticos creados para el correcto funcionamiento del mismo.
6. Responder las acciones de tutela interpuestas en contra de los intereses del Instituto.
7. Adelantar la legalización de los predios adquiridos o por adquirir por parte de la entidad en el ejercicio de sus funciones.
8. Liderar, orientar y controlar la gestión para la defensa judicial relacionada con las actuaciones del Instituto.





Instituto
Protección de la Niñez
y la Juventud

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2010 HOJA No. 3 de 3
Continuación de la resolución

"Por la cual se crea el Área de Trabajo de Representación Judicial y Asuntos Legales en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se le asignan funciones y se expiden otras disposiciones".

9. Llevar la representación legal, judicial y extrajudicial del Idipron, en los diferentes procesos, diligencias y actuaciones que lo requieran.
10. Las demás que sean propias de la actividad de representación judicial y legal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 AUG 2010

P. LUIS FERNANDO VELANDIA URREGO S.D.B.
Director General

Proyectó: Claudia Piedad Burgos Camacho
Revisó: Diego Fernando Rosero Altamar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 27A No. 63B-07 Tel. 310 04 11 www.idipron.gov.co Información: Línea 195

